CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 441

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SOBRE PROGRAMA JEFAS DE HOGAR

VALPARAISO, 13 DE SEPTIEMBRE 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 10, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018 que establece subrogancia para esta dirección regional, Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017 que delega facultades en directoras regionales, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 07 de febrero 2018, número 71 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que, mediante Ordinario N° 1102 de fecha 26 de Julio de 2018, el ejecutor solicita modificación presupuestaria debido a excedente en el ítem 20 gastos en Personal a Honorarios, por el monto de $ 610.210 (seiscientos diez mil doscientos diez pesos), por renuncia de la profesional a cargo de reemplazo de la coordinadora de dicho programa en la comuna.

4. Que mediante memorándum interno N° 306-2018, de 06 de Agosto 2018, la unidad técnica y administrativa de esta dirección regional autorizó dicha modificación presupuestaria.

5. Que, En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 71 del 07 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

6. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 22 de Agosto de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de Concón, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 22 de Agosto de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, Rut. N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAMEG, por una parte; por la otra, la I. Municipalidad de Concón en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 73.568.600-3, representada por su alcalde don Óscar Sumonte González, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Santa Laura 567, Concón, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 071 de fecha 07 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que, mediante Ordinario N° 1102 de fecha 26 de Julio de 2018, el ejecutor solicita modificación presupuestaria debido a excedente en el ítem 20 gastos en Personal a Honorarios, por el monto de $ 610.210 (seiscientos diez mil doscientos diez pesos), por renuncia de la profesional a cargo de reemplazo de la coordinadora de dicho programa en la comuna.

CUARTO: Que mediante memorándum interno N° 306-2018, de 06 de Agosto 2018, la unidad técnica y administrativa de esta dirección regional autorizó dicha modificación presupuestaria.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en la siguiente forma:

Disminuir:

$610.210 (seiscientos diez mil doscientos diez pesos) del ítem 20, gastos en personal operacional.

Aumentar:

$100.000 (cien mil pesos) al ítem 40 (49) Gastos Operacionales /Programáticos.

$300.000 (trescientos mil pesos) al ítem 50 (57) Transferencias a Beneficiarios.

$210.210 (doscientos diez mil doscientos diez pesos) al ítem 60 (64) Gastos de Inversión

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 071 de fecha 07 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña Claudia Ibáñez Guerra para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución exenta N° 1046 de fecha 29 de Junio de 2018 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Óscar Sumonte González para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, N° 2467, de fecha 01 de diciembre de 2016.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

CIG/AMTF/XPL/pdp

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- I. Municipalidad de Concon.

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 22 de Agosto de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra , Rut. Nº [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista Nº 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra, la **I. Municipalidad de Concón** en adelante, **"el Municipio" o "la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 73.568.600-3, representada por su alcalde don Óscar Sumonte González, cédula nacional de identidad Nº[redacted] ambos con domicilio en Santa Laura 567, Concón, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 071 de fecha 07 de Febrero de

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

VISADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL - V REGION SERNAMEG CONTROL LEGAL

2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que, mediante Ordinario N° 1102 de fecha 26 de Julio de 2018, el ejecutor solicita modificación presupuestaria debido a excedente en el ítem 20 gastos en Personal a Honorarios, por el monto de $ 610.210 (seiscientos diez mil doscientos diez pesos), por renuncia de la profesional a cargo de reemplazo de la coordinadora de dicho programa en la comuna.

CUARTO: Que mediante memorándum interno N° 306-2018, de 06 de Agosto 2018, la unidad técnica y administrativa de esta dirección regional autorizó dicha modificación presupuestaria.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en la siguiente forma:

Disminuir:

$610.210 (seiscientos diez mil doscientos diez pesos) del ítem 20, gastos en personal operacional.

Aumentar:

$100.000 (cien mil pesos) al ítem 40 (49) Gastos Operacionales /Programáticos.

$300.000 (trescientos mil pesos) al ítem 50 (57) Transferencias a Beneficiarios.

$210.210 (doscientos diez mil doscientos diez pesos) al ítem 60 (64) Gastos de Inversión

DIRECCION REGIONAL - V REGION SERNAMEG

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta Nº 071 de fecha 07 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de doña **Claudia Ibáñez Guerra** para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución exenta N° 1046 de fecha 29 de Junio de 2018 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución TRA Nº 19 de 30 de Octubre 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Óscar Sumonte González** para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, N° 2467, de fecha 01 de diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
V REGIÓN

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

ÓSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL